Don José Cruz Millana Soriano, Secretario general interino de la Corporación, como Jefe del Personal y del Archive Provincial.

Don Roberto Trigueros Bada, Licenciado en Filosofía y Le

Don noperio irigueros Bada, Licenciado en Filosofía y Letras, en representacion del Colegio Protesional de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias.

Doña María del Carmen González Aguilar. Directora del Archivo Histórico y del de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en representación de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Secretaria el Lafo de Caralón de la Caralón de

Secretario El Jefe de Sección de la Secretaria General y Latrado, don Manuel Garcia Rodriguez. Suplente: El Jefe de Negociado Letrado, don Juan Tirado Bohórquez.

Lo que se hace público én cumplimiento de lo dispueste en el artículo 6º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Huelvo a 7 de febre: de 1973.—El Secretario general inte-

rino.-El Presidente.-998 A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excludos el concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Jaca

Relación provisional de admitidos y excluídos a este concurso:

Admitidos

- Arturo Blanco Fernández.
- D. Emilio Desy Hernandez, Salvador Escudero Nevot
- D. María Teresa Ortiz Murillo.
- Ramúel Rapún Yebra: y Lurique Sanz Andréu

Exclutão

Don Antonio Galtier Rambaud (por nó concurrir en él las cimparatages que exige el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Fención Recaudatoria para ser nombrado Recaudadori,

Lo que se hace público, conforme a la base 7.º de la convocatoria y artículo 5.2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos para el Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1068, y a los efectos del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativa, por plazo de quince días.

Huesco, 5 de febrero de 1973.—El Presidente, Saturnino Arguis Mitr.—965 A

RESOLUCION del Avantamiento de Alicante referente at concurso para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario de esta Corporación.

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 30 de encre de 1973 la relación relativa al número definitivo de vacantes y a jos aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente en el concurso convocado por este excelentísimo Avantamiento, por edicto de fecha 30 de septiembre de 1972, para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario, se nace publico, en virtud de lo acordado, para que en el plazo de un mes, respecto a las vacantes, y de quince días, respecto a los aspirantes, siempre a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse, respectivamente, el recurso de reposición y las reclamaciones pertinentes. pertinentes.

RELACION QUE SE CITA

VACANTES

Una de Vicesecretario.

Авмитиюз у ехсесіров

- Plaza Arrimadas, don Lorenzo.
- Sanchez Dias, den Jose Luis. Moreno Roda, den Angel.
- Martínez Sanchez-Ariona, don José. Aleman Aleman, don Francisco Javier,

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad y a los efectos de la case quinta de la convocatoria, en relación con el articulo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 3 de febrero de 1973. -El Secretario.-El Alcalde.-

1.218 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona re ferents a la oposición libre para proveer tres plazas ae Ingemero sin Jelatura de los Servicios Técnicos ae Arguitectura e Ingenieria.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 27, El -Boletín Oficial de la Previncia de Barcelona- número 27, de 11 de entre de 1973, publica integras las cases que han de regre la opusidan libre para proveer tres plazas de Ingeniero sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingenieria, consignadas en las plantilias con el grado tetributivo 15 y dotadas en la partida 79 del presupueste con el sueldo base de 62,500 peseus y retribución complementaria de 20,750 peseus sanualer y los demás deberes y derechos inherentes al

Quienes descen temer parte en la oposición deberán pre-sentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrosentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable piazo de treinra dias habiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifectar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; compremetarse a jurar accumiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacionat y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Regiamento de Funcionarios de Administración judica, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la Regiamentación general para ingreso en la Administración publica, de 27 de junto de 1908.

Barcelona 31 de enero de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermeio y Gironés.» 988 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona reterente a la oposición libre para proveer 20 plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, subarupa de Secretaria.

El «Boletin Oficial de la Provincia de Barcelona» número 26, El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 28, de 30 de encro de 19/3, publica integras las bases y programa que han de regir la oposición libre para proveer 20 plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, subgrupo de Secretario, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 13 y deladas en la partida 11 del presupuesto con el sueldo bate de 55,000 posecas y recribución complementaria de 18,260 posetas acamaes, a cuyo decempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes descen tomar parte en la oposición deberán pre sentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de trainia días hábilos, a contar desde el siguiente al ne la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial

al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», namifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, releridas al termino del plezo para presentar solicitudes; com-prometerse a jurar accuamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del

Reino, y acompaniar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derectios de examen.

Lo que se publica en complimiento de lo dispuesto en el acticulo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración miditar de 3º de majo de 1952.

publice, de 27 de maio de 1968. Enrodona 31 de enero de 1973.—El Societario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—993-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la aposición libre para proveer cuatro pluzas de Arquitecto sin jelatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingenieria.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 27, de 31 de enero de 1973, publica integras las bases que han de regir la oposición libre para proveer cuatro plazas de Arquitecto sin josatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingenieria, consignadas en la plantillas con el grado retributivo 18 y dotadas en la partide 78 del presupuesto con el sueldo base de 62.506 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales, y a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inhecentes al cargo.

Objenes descen tempo muito en la oposición deberán pre-

Quienes descen temar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro Ceneral, dentro del improroguble plazo de treinta días habiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cará una de las condi iones exigidas en la base segunda, referidas al término dei plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principlos Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del